



STGSV
202632700840631
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 17 de 2026

Señor(a)
ANONIMO(A)
PETICIONARIO(A)
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU 202618500708412 - Radicado BTE 3153642026 - Intervención integral

Respetado(a) ciudadano(a), reciba un cordial saludo,

La Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) recibió la solicitud presentada por usted a través del Sistema Bogotá Te Escucha de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionada con la intervención integral, saneamiento ambiental y recuperación de la proyección vial de la calle 51 entre carrera 96A.

Al respecto, y en el ámbito de las competencias de esta dependencia, se informa lo siguiente para cada una de las pretensiones formuladas:

1. Saneamiento:

Petición: *Ordenar de manera inmediata una jornada de limpieza, desratización y fumigación en el tramo de la calle 51 objeto de esta petición.*

Respuesta: Luego de consultar el visor de mapas POT “Bogotá Reverdece 2022-2035” de la Secretaría Distrital de Planeación (componente Espacio Público para la Movilidad Red Vial), el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), así como las bases de datos prediales y georreferenciadas de la Dirección Técnica de Predios del IDU, se determinó que en el sector consultado se ubican predios de propiedad de esta entidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STGSV
202632700840631
Información Pública
Al responder cite este número

- Bajo administración del IDU: Registros Topográficos (RT) 10980, 10981, 10982, 10983, 10984 y 11002
- Bajo administración de la Secretaría Distrital de Movilidad: RT 10986, 10987, 10988, 10989, 10990, 10985 y 11004 (en el marco del contrato de comodato suscrito entre ambas entidades, destinados para el desarrollo de la futura Avenida Longitudinal de Occidente).

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato IDU-1618-2025, cuyo objeto contempla la demolición, limpieza, mantenimiento y cerramiento de los predios administrados por la Dirección Técnica de Predios del IDU. En el marco de este contrato, se llevarán a cabo las actividades de poda, limpieza, cerramiento, fumigación y desratización para los predios con RT 10980-10981-10982-10983-10984 y 11002 (bajo administración del IDU). Estas intervenciones están programadas para realizarse entre el 27 de julio y el 10 de agosto de 2026.

2. Gestión de predios

Petición: Realizar el cerramiento efectivo y la vigilancia de los predios vacíos para evitar nuevas ocupaciones y vertederos de basura.

Respuesta: Los predios administrados por este Instituto disponen de cerramiento perimetral y se encuentran libres de ocupación, condición que se evidencia en el registro fotográfico adjunto.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STGSV
202632700840631
Información Pública
Al responder cite este número



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STGSV
202632700840631
Información Pública
Al responder cite este número

Asimismo, los predios administrados por esta Subdirección cuentan con servicio de vigilancia contratado mediante el contrato IDU-1440-2025, el cual opera bajo la modalidad de vigilancia móvil con recorridos programados tres (3) veces durante la jornada diurna y dos (2) veces en horario nocturno.

En desarrollo de dichas actividades, el personal de vigilancia se encuentra facultado para reportar de manera inmediata cualquier novedad relacionada con ocupaciones no autorizadas, daños al cerramiento, disposición inadecuada de residuos o cualquier afectación al inmueble, activando los protocolos de atención correspondientes y solicitando, de ser necesario, el acompañamiento de la Policía Nacional para el restablecimiento de las condiciones de seguridad y control de los predios.

3. Cronograma de obra

Petición: *Informar a la comunidad el estado real del proyecto de infraestructura vial y las fechas proyectadas para su intervención y pavimentación.*

Respuesta: Tras consultar a la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Instituto, se precisa que el proyecto Avenida Longitudinal de Occidente (ALO) se ha estructurado en diferentes tramos y esquemas de gestión.

Específicamente, el Contrato APP No. 003 de 2021 corresponde únicamente al tramo ALO Sur (desde la Calle 13 hasta el límite sur de Bogotá) y no al tramo Centro que comprende las Unidades Funcionales (UF) en la Localidad de Engativá (entre Calle 13 y Calle 80), las cuales están bajo una gestión contractual y financiera diferente o en fase de planeación distrital.

4. Restitución

Petición: *Iniciar los procesos de restitución de espacio público en los puntos donde existen ocupaciones de hecho por negligencia administrativa.*

Respuesta: La Dirección Técnica de Gestión Judicial de esta entidad informó que, a la fecha, no se encuentran en curso querellas de restitución por

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STGSV
202632700840631
Información Pública
Al responder cite este número

perturbación del espacio público relacionada con los predios IDU identificados con los RT 10986, 10987, 10988, 10989, 10990, 10980, 10981, 10982, 10983, 10985, 11002, 11004, 10984.

Con lo anterior entendemos atendida la petición, quedando atentos a cualquier información adicional al respecto

Cordialmente,



LIZETH YURANY VEGA GUTIERREZ
Subdirectora Técnica de Gestión de Suelo y Valor

Firma mecánica generada el 17-06-2026 10:34:29 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: ALVARO JAIRO NARVAEZ-Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor
Revisó: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ SEGURA - Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.